

Constancia: A Despacho para resolver. 08 de julio de 2020.



Floralba Rodriguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Para información del proceso y entregar correspondencia en:
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia
Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08
Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2011-00454– 00.
Asunto: 1) Acepta sustitución poder.

Armenia, 25 agosto 2020.

De conformidad con el escrito presentado [fl 176 c. ppal], se tiene como abogada sustituta de la apoderada judicial sustituta de la parte demandante a la profesional del derecho Estefanía Caballero Mesa, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.094.944.434 y T.P. 306.776 del CSJ, con las mismas facultades conferidas en la sustitución de poder realizado a la abogada Linda Julieth López Reyes (fl. 153 c. ppal).

La apoderada sustituta deberá aportar al proceso la dirección, teléfonos y dirección de correo electrónico de contacto, información que es requerida para efectos de notificaciones judiciales.

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO
J U E Z A

Ljr.

